



Puerto de Avilés

Autoridad Portuaria de Avilés

Convocatoria:

POLICÍA PORTUARIA

RESOLUCIÓN PROVISIONAL PROCESO SELECTIVO. CONVOCATORIA POLICÍA PORTUARIA (proceso selectivo para la contratación de tres puestos de personal laboral fijo mediante contrato de relevo de policía portuaria – Ref. PP-RPF24)

Ref. expediente interno: 1505/2024

Reunido el Tribunal calificador, se publica resolución provisional del proceso selectivo, en la que figuran las puntuaciones de los/las aspirantes que han resultado aptos/as por orden de puntuación final.

Las persona propuesta para cubrir las plazas convocadas (TRES) son las clasificadas en primera, segunda y tercera posición y disponen de un plazo de veinte días naturales desde la publicación de esta resolución para presentar en la sede de la Autoridad Portuaria de Avilés los siguientes documentos:

- ✓ Copia auténtica del título exigido en la base IV de la convocatoria. En el supuesto de titulación obtenida en el extranjero se deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.
- ✓ Copia auténtica de títulos, certificaciones y diplomas, no siendo objeto de valoración aquellos méritos alegados que no se acrediten documentalmente.
- ✓ Declaración bajo juramento o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- ✓ Autorización debidamente cumplimentada, prestando consentimiento para consultar sus datos de identidad.
- ✓ Declaración de compatibilidad si fuese el caso.

Apellidos	Nombre	Resultado proceso
Cuadriello Fernández	Miguel Ángel	79,65
Vázquez Saenz	Alicia	74,51
Martínez Alonso	Enrique	74,23
Rodríguez Menéndez	Alejandro	71,73
Valle Menéndez	Alejandro	71,15
Garrido Peláez	Abraham	69,53
Flores Expósito	Verónica	69,22
García Solís	Sandra	69,14
Mestre Jiménez	Alberto	69,10
Álvarez Vidal	Guillermo	67,26
González Toimil	Javier	60,59
Fraga González	David	59,60
Caballé Martín	Josep	58,71



Contra esta resolución provisional se podrá presentar el correspondiente recurso de alzada ante el Presidente de la Autoridad Portuaria de Avilés, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5PEGON6F735Y36EA5L1GF0W9J
Verificación: <https://sede.puertoaviles.gob.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

